

Bogotá, D.C., 1 de junio de 2020

**SEG/20-2003**

Señora

**NATALIA GARZÓN BARRAGÁN**

Código 75201510

I.D. 1.019.125.261

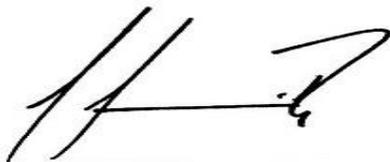
Programa de Finanzas y Negocios Internacionales

Ciudad

En respuesta a su solicitud y al verificar una vez más su situación académica y financiera, formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico ha decidido concederle una prórroga para hacer efectiva la aplicación de derechos por la suma de Dos Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos (\$ 2.768.688), y que este mismo organismo ya le había autorizado mediante comunicación SEG/20-1886 del pasado 11 de febrero de 2020, cuyo valor podrá ser aplicado finalmente para el pago de los derechos de matrícula en el **primer período lectivo de 2021**, toda vez que no la hará efectiva en el segundo período lectivo de 2019, tal y como se le había notificado.

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y presentarla ante la Jefatura de programa una vez vaya a adelantar el trámite de registro de matrícula para el período aquí autorizado. Esta comunicación modifica la SEG/20-1886, en los términos de la prórroga ya señalada.

Cordialmente,



**GONZALO MURCIA RIOS**

Secretario General

Copia: Programa de Finanzas y Negocios Internacionales, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

**UNITEC**